

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1914/2019 Y EL CONTRATO DE
ARRIENDO**

Huépil, 11 de Junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2070 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto N°1914/2019 del 28 de Mayo de 2019, que aprueba contrato de arrendamiento.
- d) El Contrato de arrendamiento de fecha 28 de Mayo de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ursulina Muñoz Luna.
- e) La necesidad de modificar la parte arrendadora del contrato de arrendamiento la cual debe ser con la unidad vecinal N°1 San Diego, RUT N°72.098.500-4, Representada por su presidenta doña Ursulina Muñoz Luna.

DECRETO

- 1) **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N°1914 del 28 de Mayo de 2019 y el contrato de fecha 28 de Mayo de 2019, de acuerdo a lo señalado en las letras d) y e) de los vistos, respecto a la parte arrendadora del contrato de arrendamiento la cual debe ser con la unidad vecinal N°1 San Diego, RUT N° [REDACTED] Representada por su presidenta doña Ursulina Muñoz Luna, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FDA/GPL/MWC/RJS/cac.

